



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SI

202422404868691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 14 de 2024

Señor(a)

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

Dirección Técnica De Conservación De Infraestructura Instituto De Desarrollo Urbano Idu

Calle 22 No 6 27

Email: atnciudadano@idu.gov.co, correspondencia@idu.gov.co
Bogota - D.C.

REF: Atención memorando OGS 202414000087723 - solicitud ciudadana realizada en el conversatorio accesibilidad y movilidad en el marco de rendición de cuentas.

La Secretaría Distrital de Movilidad mediante la Oficina de Gestión Social está dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en lo relacionado con la realización del proceso de Rendición de Cuentas Locales como una "expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones y que a partir del diálogo tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública con el fin de lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público".

De acuerdo con lo anterior, se llevó a cabo el conversatorio Accesibilidad y Movilidad del Nodo Movilidad en Bogotá D.C el **pasado viernes 26 de abril de 2024 en modalidad virtual a las 9:00 a.m.** en donde se contó con la participación de más de 60 personas. En este espacio la ciudadanía realizó requerimientos relacionados con el sector Movilidad, tanto de forma escrita como verbal, los cuales nos permitimos remitir por competencia y para su respectiva respuesta.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En el desarrollo del conversatorio de Accesibilidad y Movilidad del Nodo Movilidad en Bogotá D.C, el Ciudadano Carlos Prodigio realizó la siguiente solicitud:

“En la Transv 35 frente al # 30 A 48 sur, aparece el paradero del SIPT 096A10 estación NQS calle 30 Sur, no cumple con ningún parámetro de accesibilidad para personas con impedimentos de movilidad o discapacidad, por tal razón no cumple con ninguna norma, inclusive es muy difícil el acceso para las personas, por tal razón mediante derecho de petición se solicitó su arreglo y nos contestaron que se priorizaba para su arreglo y a la fecha sigue igual, hace más de un año hicimos la solicitud. -- Tampoco cuenta con cubierta que proteja de la lluvia para que las personas que logren acceder”

La Subdirección de Infraestructura de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), se permite informar que:

En la actualidad se encuentra en ejecución el contrato de concesión DADEP 186 de 2020 mediante el cual se realiza la intervención de 3.404 zonas duras de paraderos incluyendo mobiliario, lo anterior para conseguir progresivamente la transformación de los paraderos en la ciudad, para lo cual el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), Transmilenio S.A y la Secretaría de Movilidad, están realizando conjuntamente visitas técnicas en las que se verifica que los paraderos cumplan con lo estipulado en Resolución 313780 de 2023, “Por medio de la cual se adoptan lineamientos para adecuar o construir paraderos con condiciones de accesibilidad” de la Secretaría Distrital de Movilidad, y en el anexo técnico “Lineamientos para adecuar o construir paraderos con condiciones de accesibilidad”, en el cual se establecen los lineamientos para la ubicación y adecuación de zonas de espera en paraderos operativos y proyectados asociados al componente zonal del SITP.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





Figura 1. Visita a campo del 07/05/2024, paradero 096A10.



Fuente: SDM

El día 7 de mayo de 2024 se realizó en conjunto con Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), Transmilenio S.A, y Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), visita al paradero 096A10, para determinar si en el marco del contrato DADEP 186 de 2020, se podría realizar intervención alguna para atender la solicitud ciudadana, se encontró que tal como lo indica el ciudadano, no se cumple con condiciones de accesibilidad, se evidencia que por condiciones de espacio no es posible la instalación de mobiliario M10, además para realizarle adecuaciones, se requieren de obras complementarias las cuales no están

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



contempladas dentro del alcance del contrato DADEP 186 de 2020, sumado a que se requiere permiso de la Secretaría de Ambiente para el retiro de individuos arbóreos que actualmente interfieren con el tránsito de peatones, por otra parte, se buscó un sitio para reubicar el paradero pero por interdistancias con los otros paraderos, cicloinfraestructura, desniveles, etc. no se encontró un sitio adecuado que cumpla con los requerimientos estipulados en la Resolución 313780 de 2023.

Figura 2. Hoja de trabajo en campo visita paradero 096A10 del 07/05/2024.

GRUPO INTERBERG S.A.S
HOJA DE TRABAJO EN CAMPO - VISITA A PARADEROS

COMERC: 03 OMBEA 096A10
FECHA: 07 Mayo 2024
DIRECCIÓN: ALDAMA - CI 3024V

COORDENADAS FINAL:
TIPO PARADERO: T1 T2 T3 OPORTUN T3
CON TAPIETE: CONFORMACION
TRABAJADO: RECONSTRUCCION
CASO: C3 REHABILITACION

COMISION TOTAL (M2): Long. Anch. Area.

COMPONENTES DEL PARADERO	SI/NO	AREA
COBERTURA M-19 (M2)		
PANEL M-19 (M2)		
REJAL VERTICAL (M2)		
SARDINEL A-18 (M2)		
LOSETA PISO TACTIL A-41-ALERTA-PARALELO AL SARDINEL-ANTERIOR-AL-FRENTE (M2)		
LOSETA PISO TACTIL A-41-ALERTA-PARALELO AL SARDINEL-POSTERIOR-AL-FRENTE (M2)		
LOSETA PISO TACTIL A-41-ALERTA-ALREDEDOR DE SARDINEL (M2)		
LOSETA PISO TACTIL A-41-ALERTA-PERPENDICULAR AL SARDINEL-EST-FRENTE (M2)		
LOSETA PISO TACTIL A-41-ALERTA-PERPENDICULAR AL SARDINEL-ENTRE SARDINEL AL PANEL (M2)		
LOSETA PISO TACTIL A-41-ALERTA-PERPENDICULAR AL SARDINEL-ENTRE SARDINEL AL PANEL (M2)		
AREA DE ACCESO -CONCRETO ESTRIADO (M2)		
RAMPAS DE ACCESO (M2)		
REALIZACION BRANLE (M2)		
REALIZACION HORIZONTAL -ORIENTADO (M2)		
REALIZACION HORIZONTAL -PERPENDICULAR AL SARDINEL (M2)		

Zona paradero - caso C3: 12 x 1,20 metros * 13,60 metros - Estación - Paradero - Estación propia.

Predio

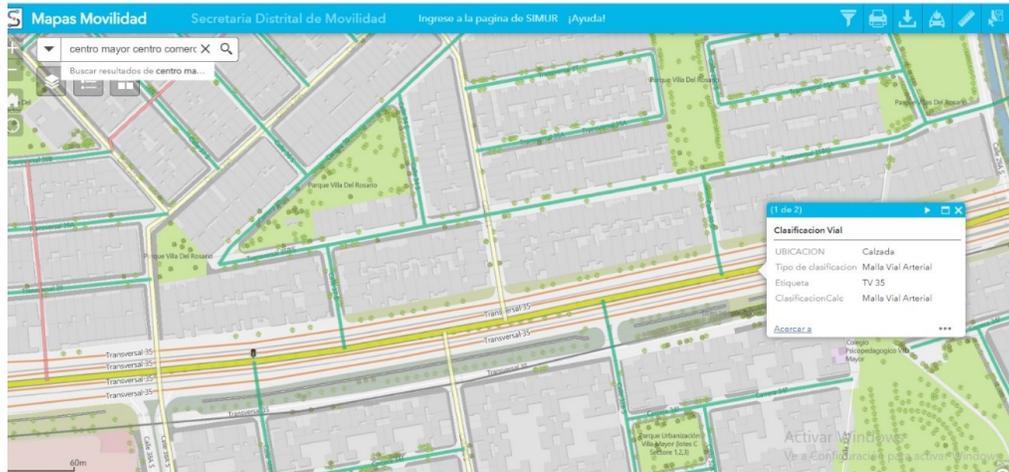
INTERPRETE: [Firma] CONCEDE/NO: [Firma] REVISADO: [Firma] APROBADO: [Firma]

Fuente: SDM

Revisando en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano- SIGIDU, se evidencia que el tramo corresponde a la malla vial arterial, la cual es competencia del IDU.

Figura 3. Consulta Sistema de Información Geográfica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



Fuente: https://sig.simur.gov.co/Visor_DCV/

Por lo anteriormente expuesto, y debido a que por medio del contrato DADEP 186 de 2020 no puede atender este tipo de solicitud y teniendo en cuenta que el paradero está ubicado sobre la malla vial arterial, se da traslado del requerimiento al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que en el ámbito de sus competencias y disponibilidad de recursos, priorice las intervenciones que considere necesarias para atender la solicitud del Ciudadano, se pide el favor que la respuesta se remita a la S.D.M para que por medio de la Oficina de Gestión Social se informe al Ciudadano.

Cordialmente,

Juan Carlos Tovar Rincón
Subdirector de Infraestructura

Firma mecánica generada en 14-05-2024 08:34 PM

cc Juan David Villamarín García - Oficina de Gestión Social

Elaboró: Luis Leonardo Gutiérrez Morales-Subdirección De Infraestructura

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.